

REGISTRO CIVIL

de la Provincia de Córdoba

Segundo Trimestre 2020

Ministerio de
FINANZAS



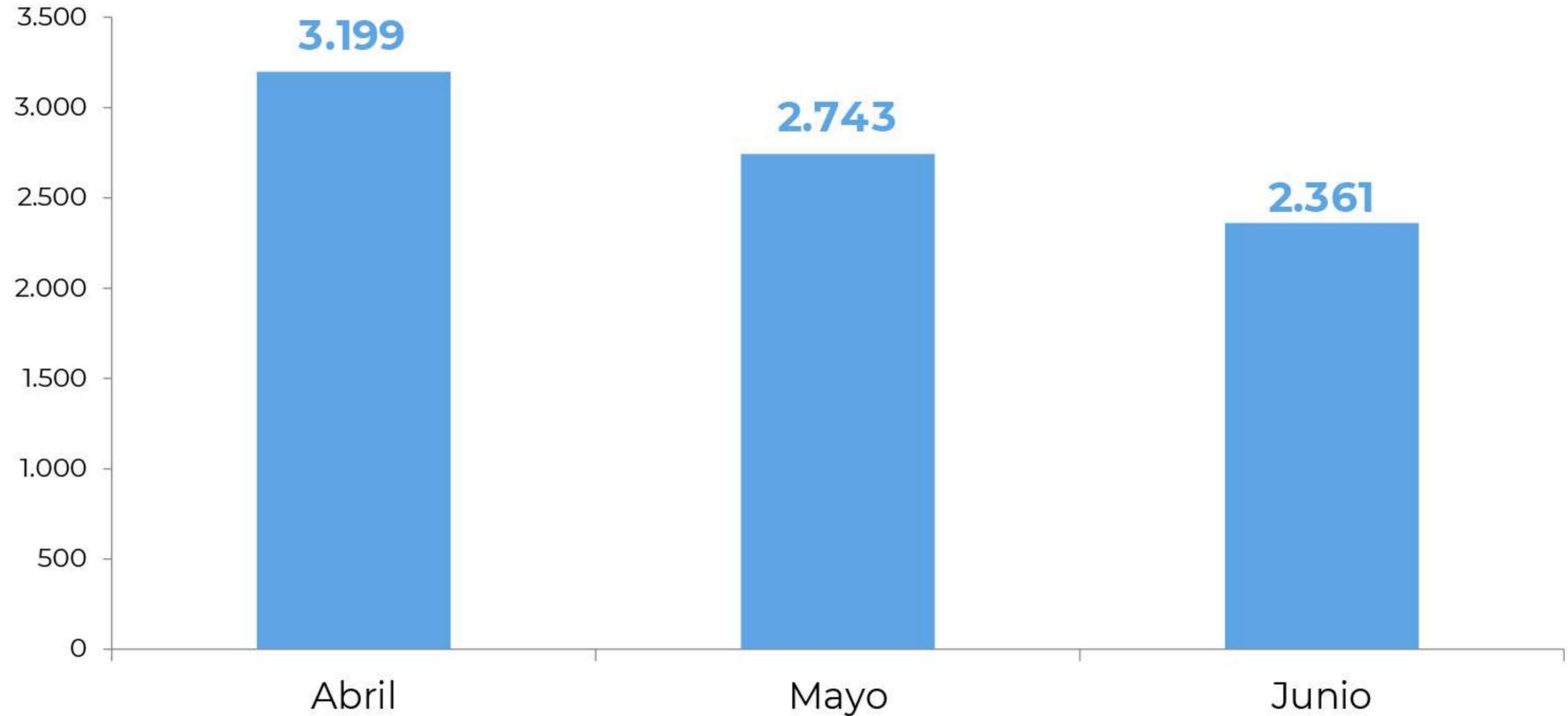
CÓRDOBA
ENTRE TODOS

El **Boletín Estadístico** del **Registro Civil** compila información relevada durante el **segundo trimestre 2020** en las oficinas municipales que integran el **Registro Civil de la Provincia de Córdoba**.

Como consecuencia de la **pandemia del COVID-19**, se vio afectado el comportamiento de las personas y la operatividad de las oficinas del Registro Civil. Estas alteraciones tienen **fuerte impacto** en el registro de estadísticas vitales durante el periodo bajo análisis.

NACIMIENTOS

REGISTRO CIVIL
de la Provincia de Córdoba





8.303
nacimientos

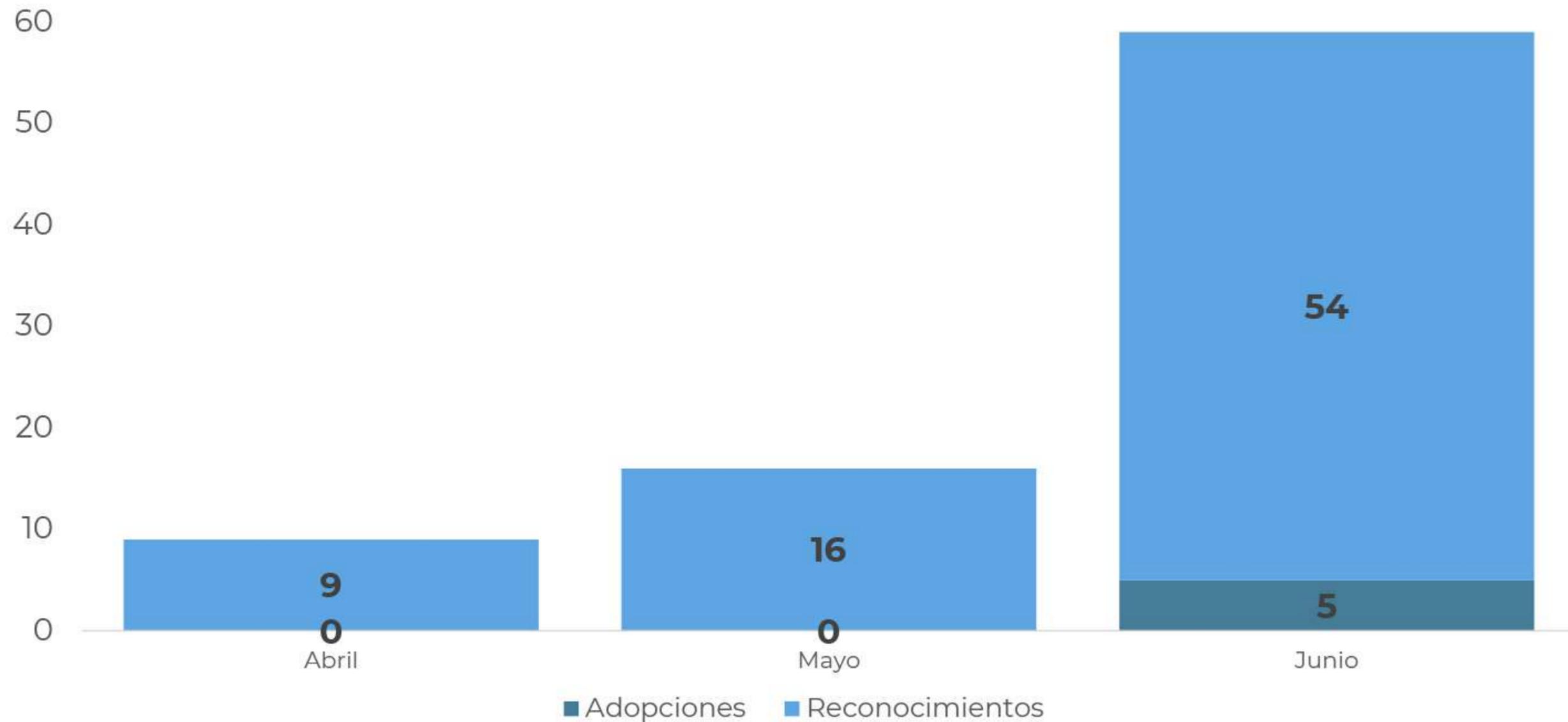
en la Provincia de Córdoba durante
el segundo trimestre de 2020

10 nombres más comunes		
#	Varones	Mujeres
1	BAUTISTA	EMMA
2	MATEO	CATALINA
3	FELIPE	ISABELLA
4	JUAN	OLIVIA
5	LORENZO	MARIA
6	BRUNO	MARTINA
7	BENJAMÍN	ALMA
8	THIAGO	EMILIA
9	SANTINO	ÁMBAR
10	BENICIO	SOFÍA

Valores acumulados Junio 2020

+20%
de los nacidos
tiene alguno de
estos nombres

ADOPCIONES Y RECONOCIMIENTOS





5
adopciones
durante el segundo trimestre de 2020

79
reconocimientos
durante el segundo trimestre de 2020

CAMBIOS DE GÉNERO

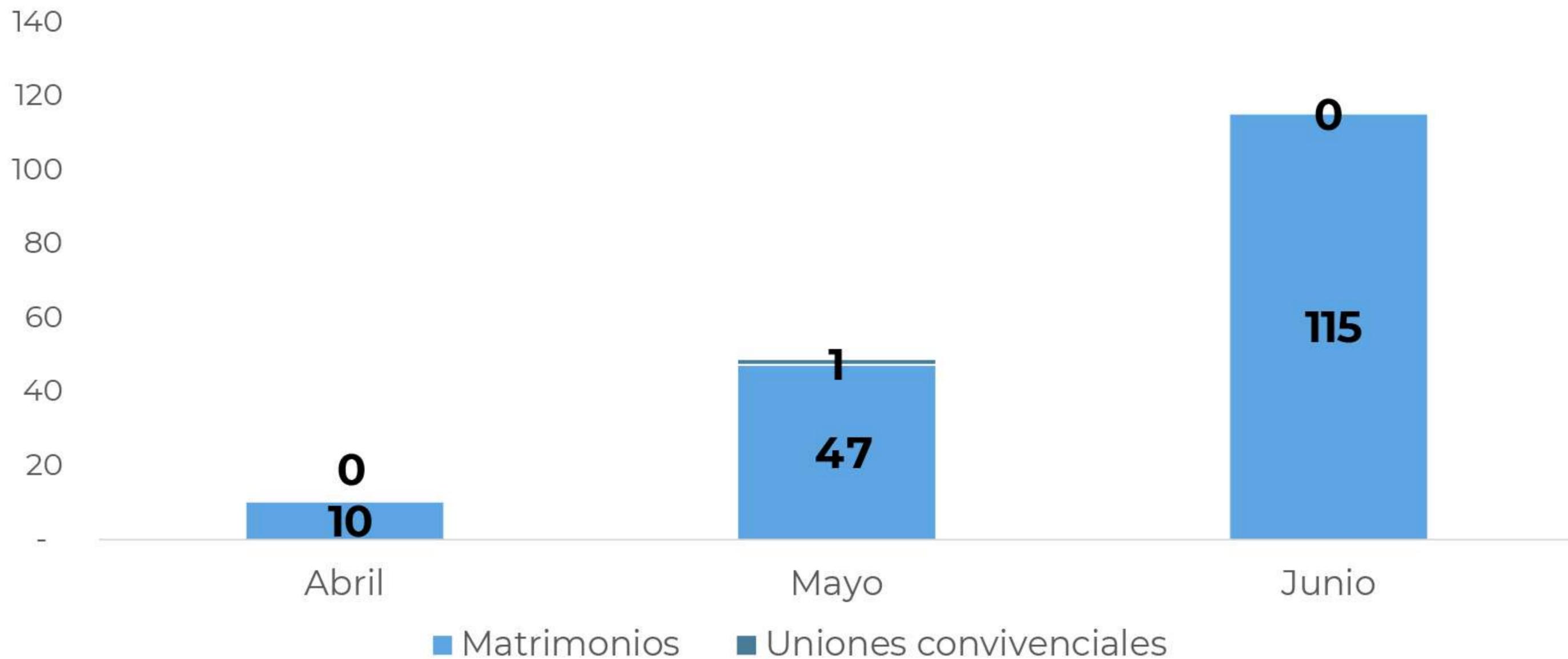




32 cambios de género

durante el segundo trimestre de 2020

MATRIMONIOS

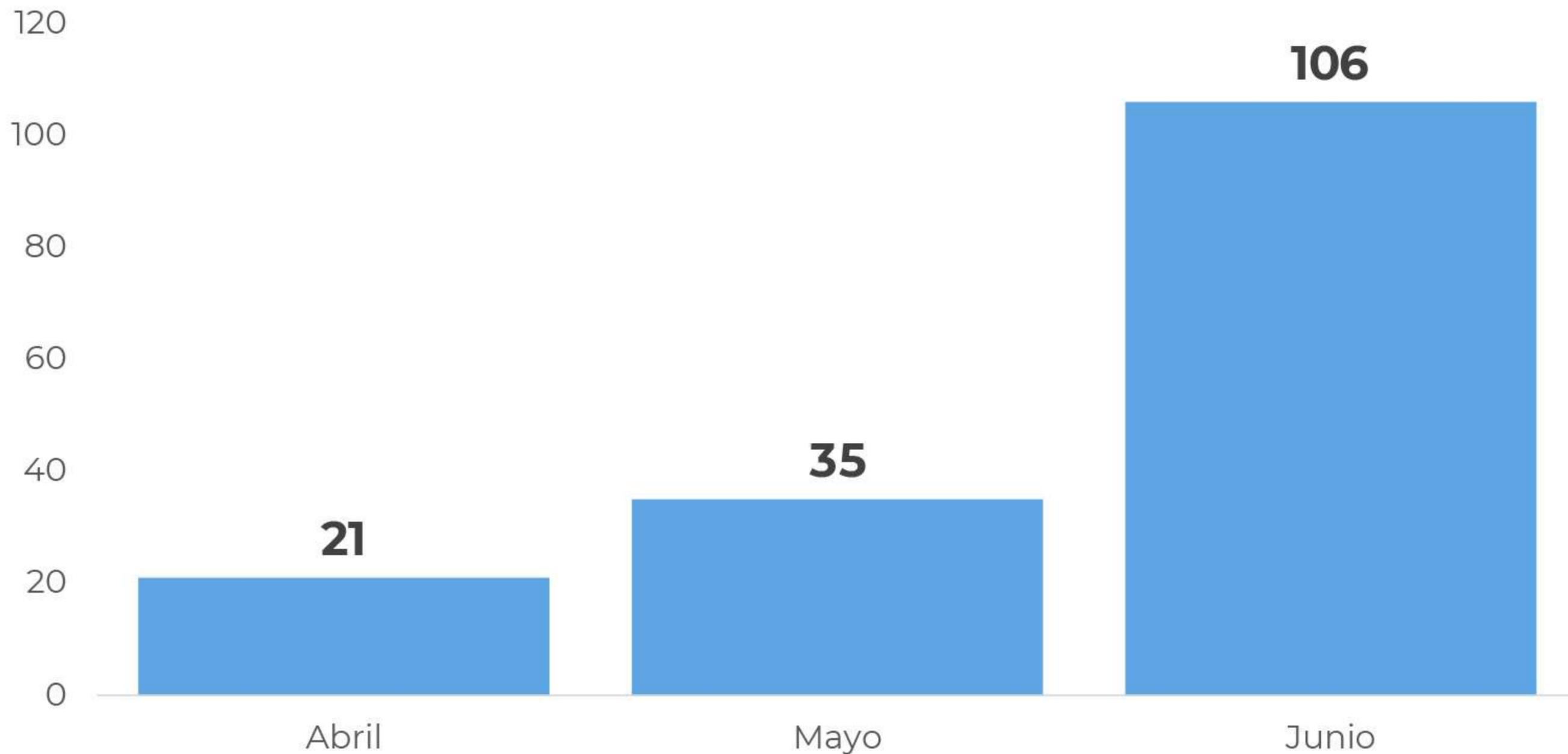




172
matrimonios
durante el segundo trimestre de 2020

1
**unión
convivencial**
durante el segundo trimestre de 2020

DIVORCIOS





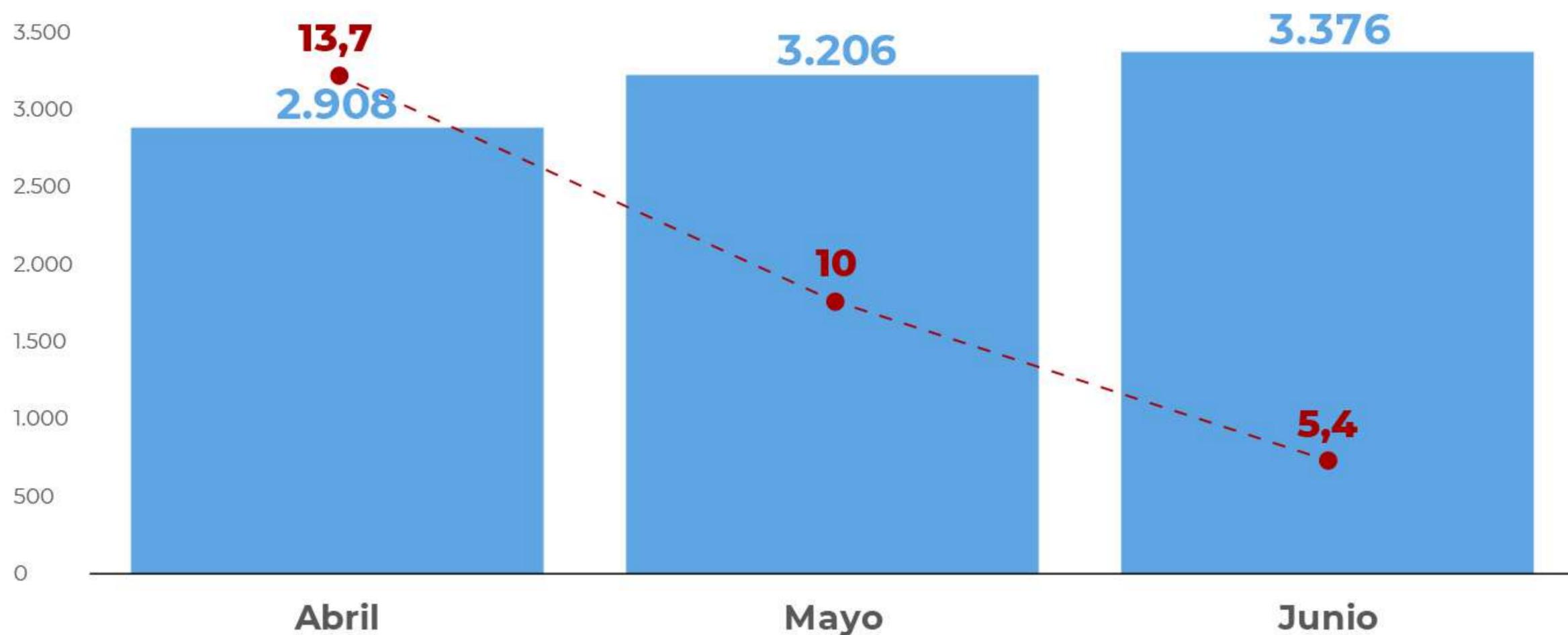
162

divorcios

durante el segundo
trimestre de 2020

DEFUNCIONES

REGISTRO CIVIL
de la Provincia de Córdoba

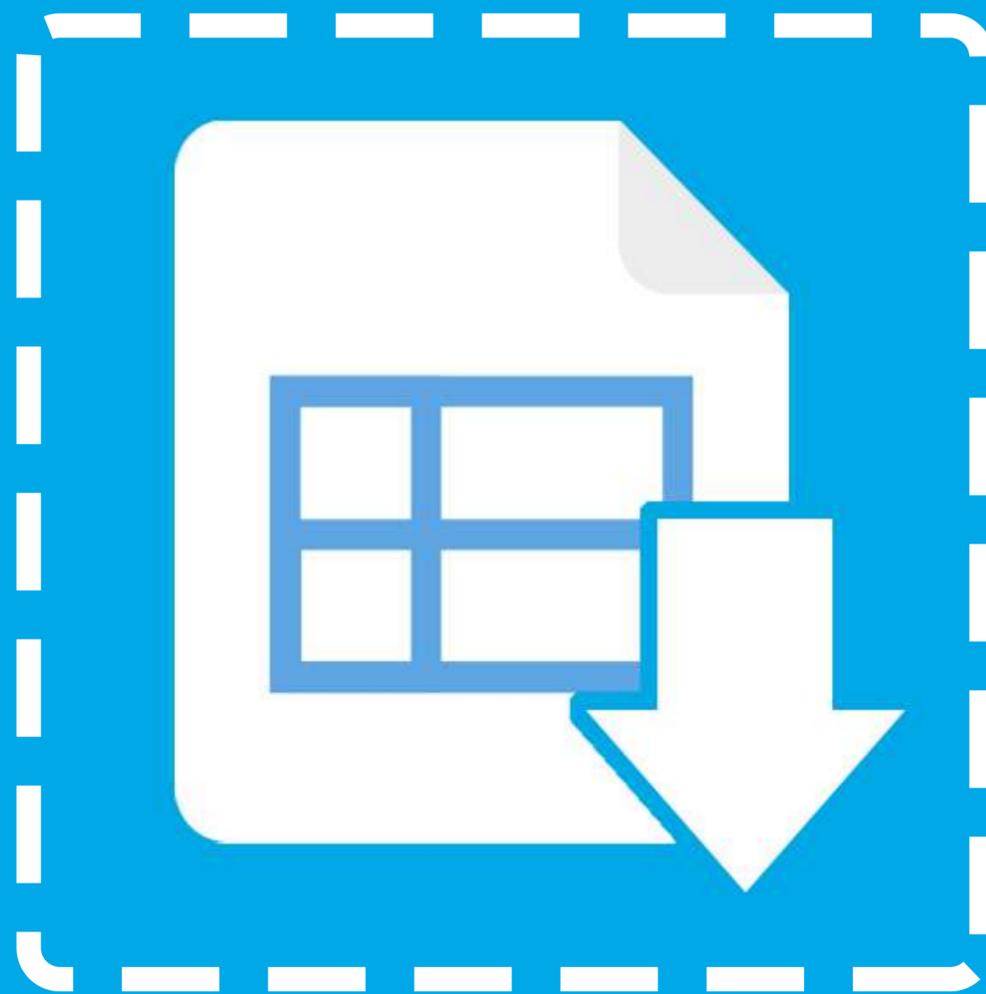


Demora promedio en el registro (días)



9.490
defunciones
durante el segundo trimestre de 2020

**Descargá la
tabla con
toda la
información**



Solicitá informacion adicional o aclaraciones

datos.registrocivil.cba@gmail.com

GLOSARIO

Nacimiento (con vida) : Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre prescindiendo de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que, después de tal separación, respire o manifieste cualquier otro signo de vida, tal como el latido del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o movimiento efectivo de músculos voluntarios, haya o no haya sido cortado el cordón umbilical y esté o no unida la placenta; cada producto de tal alumbramiento se considera nacido vivo.

Adopción : Es el acto mediante el cual se crea un vínculo de parentesco entre una o dos personas, de tal forma que establece entre ellas una relación de paternidad o de maternidad.

Reconocimiento : Es la inscripción mediante la cual el padre biológico reconoce a su hijo/a.

Cambio de género : Es la rectificación registral del sexo, acompañada por el cambio de nombre e imagen, cuando no coincidan con la identidad de género autopercebida por quien la solicite.

GLOSARIO

Matrimonio : Es la unión legal, conforme a derecho, de dos personas. En el año 2010 se sancionó en la República Argentina la Ley de Matrimonio Igualitario, Nro. 26618/10 Decreto Reglamentario 1054/10, que permite contraer matrimonio a dos personas de igual sexo.

Unión convivencial : Es la unión entre dos personas que no se casan pero conviven, comparten un proyecto de vida en común y desean regularizar sus derechos y obligaciones.

Divorcio : Es la disolución de un matrimonio a petición de ambos o de uno solo de los cónyuges.

Defunción : Es la desaparición permanente de todo signo de vida, cualquiera que sea el tiempo transcurrido desde el nacimiento con vida (cesación post-natal de las funciones vitales sin posibilidad de resucitar). Por tanto, esta definición excluye las defunciones fetales.